



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-3-41-0000528

Montevideo, 19 ENE. 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 2018 (número interno 94.919) se autorizó a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en un cargo de Asesor IV, Ingeniero, Escalafón A, Grado 12, a la ciudadana María Magdalena Cerviño Bessio, Cédula de Identidad 2.602.939-9 por el término de quince (15) meses;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, establecen que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su presupuestación;

II) que por el Decreto Reglamentario N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, se establecen las condiciones para la presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen;

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 013/2020, de 20 de enero de 2020 y su modificativa N° 258/2021, de 17 de junio de 2021, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación, disponiéndose en el mismo acto, la convocatoria del Delegado de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE);

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación surge que la titular ha superado el puntaje mínimo exigido en cada etapa así como el

setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporada a un cargo presupuestado;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

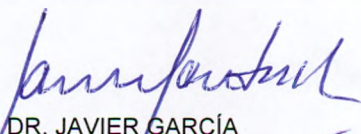
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Incorpórase en un cargo presupuestado de Asesor IV, Ingeniero, Escalafón A, Grado 12, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a la ciudadana María Magdalena Cerviño Bessio, cédula de identidad 2.602.939-9; a partir del vencimiento de su respectivo contrato de provisorio.

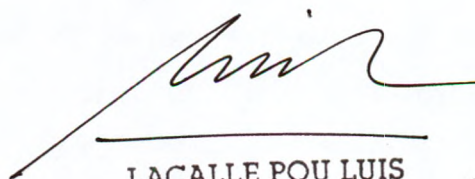
2°. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

SPC
MLR/nc

